



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TODO CON AMOR!

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No.001-INTUR-2022
CONTRATACIÓN SERVICIO DE ANIMACIÓN CON AGRUPACIONES MUSICALES, DANZARÍAS Y ANIMACIÓN INFANTIL EN
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NACIONAL

El Área de Adquisiciones del *Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)*, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad Simplificada, No.001 de conformidad a Resolución No. 37 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para el **CONTRATACIÓN SERVICIO DE ANIMACIÓN CON AGRUPACIONES MUSICALES, DANZARÍAS Y ANIMACIÓN INFANTIL EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NACIONAL**

1. Los servicios objeto de esta contratación deberán ser entregados de forma parcial, con una duración de un año (12) meses, comprendido desde febrero 2022 – enero 2023, según cronograma de actividades anexas.
2. La Adquisición antes descrita es financiada con fondos propios Instituto Nicaragüense de Turismo.
3. La normas y procedimientos contenidas en la carta de invitación que podrán obtener a través de la página electrónica SISCAE www.nicaragua.com.ni/ra/gob.ni y descargar los alcances y formularios, además de todos los requisitos establecidos para esta contratación, que se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010" Reglamento General".
4. Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en el idioma español, los que deberán entregarse en la Oficina de Adquisiciones de INTUR, a los oferentes del Departamento de Managua, ubicadas del Hotel Crowne Plaza, 1c al sur, 1c al oeste, y a los Oferentes de los Departamentos interesados, deberán presentar sus ofertas en la Delegación Departamental de INTUR de su localidad a más tardar el día **VIERNES 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 a las 4:30 p.m.** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir. La oferta debe cumplir con las formalidades siguientes:

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando el "formulario de Presentación de oferta", así como el "formulario de precios" que se incluyen en la presente invitación, de igual manera, deberán presentarse selladas, rubricadas y deberán ser foliadas correlativamente empezando por el número cero.

5. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
6. **Garantía de Seriedad de Oferta y Declaración de idoneidad:** Declaración ante notario público en original (un solo documental con fecha actualizada, en la que se indique:
 - a. Que el oferente no tiene impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado, de conformidad a lo establecido en los Art. 17 y 18 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
 - b. Que la oferta será válida durante un plazo de treinta días hábiles y de acuerdo a lo establecido en el Art. 66, párrafo segundo de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

En la Ciudad de Managua, a los siete días del mes de febrero del año 2022


Ricardo Herrera Juárez
Responsable Oficina de Adquisiciones
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO
INTUR



C/c
Expediente



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us -

www.mapanicaragua.com